

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede obra memorial allegado por la Oficina de Registro de Bogotá.

Sírvase proveer.

Manizales, 02 de mayo de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ELIZABETH BERNAL ZAPATA Y OTRO
DEMANDADO:	MIRYAM CHAMBUETA CAMACHO Y OTROS
RADICADO:	170013103005-2018-00190-00

De cara a la constancia secretarial que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal respecto a la inscripción del embargo en esta causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza